

No. 0014723

SERNA ACEVEDO LUIS CARLOS

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO INFRACCION SENTRA 2017 BAJO RESGUARDO SECRETARÍA TECNICA

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1	00-000	Banamex 3513213 Ppal. Rodriguez Pateen David Fernando		770.00	770.00
			<b>SUMAS</b>		

770.00

<p>RECIBI CHEQUE</p>  <p>FIRMA DEL COBRADOR</p>	<p>HECHA POR:</p> <p>DTP/ALHA D.F.R.P.</p>	<p>REVISADA POR:</p> <p>R.V.L.</p>	<p>AUTORIZADA POR:</p>  <p>05/C N.M.A.L.</p>	<p>770.00 POLIZA No.</p> <p>14723</p>
---	--	------------------------------------	---	---------------------------------------

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95

R.F.C. CED-920927-MP5

CLABE: 002150093435132136

No. 0014723

FECHA

Enero 05, 2023

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

**SERNA ACEVEDO LUIS CARLOS**

(SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

\$ 770.00

COPIA

MONEDA NACIONAL

Banco Nacional de México, S.A.  
Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

**SERNA ACEVEDO LUIS CARLOS**

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO INFRACCION SENTRA 2017 BAJO RESGUARDO SECRETARÍA TECNICA

	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal. Rodriguez Pateen David Fernando		770.00	770.00
SUMAS					

770.00

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

770.00

POLIZA No.

FIRMA DEL COBRADOR

DTP/ALHA D.F.R.P. R.V.L.

05/C N:M.A.L.

14723

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95

R.F.C. CED-920927-MP5

CLABE: 002150093435132136

No. 0014723

FECHA

Enero 05, 2023

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

SERNA ACEVEDO LUIS CARLOS

(SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

\$

770.00

MONEDA NACIONAL

Banco Nacional de México, S.A.  
Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

SERNA ACEVEDO LUIS CARLOS

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO INFRACCION SENTRA 2017 BAJO RESGUARDO SECRETARÍA TECNICA

SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000	Banamex 3513213 Ppal. Rodriguez Pateen David Fernando		770.00	770.00
		SUMAS		

770.00

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

770.00

POLIZA No.

FIRMA DEL COBRADOR

DTP/ALHA D.F.R.P. R.V.L.

05/C N:M.A.L.

14723



Usu: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00002 Del 05/01/2023

Fecha y hora de Impresión | 06/mar./2023 09:20 a. m.  
Página | 1

Concepto: Gasto por Comprobar : 2, SERNA LUIS CARLOS PAGO INFRACCION SENTRA 17 BAJO RESGUARDO SECRETARIA TENICA

Beneficiario: RODRIGUEZ PATEEN DAVID FERNANDO

Folio / Cheque : 14723

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1123-04-0377	RODRIGUEZ PATEEN DAVID	\$770.00		Gasto por Comprobar : 2, SERNA LUIS CARLOS PAGO INFRACCION SENTRA 17 BAJO RESGUARDO SECRETARIA TENICA
0002	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$770.00	Gasto por Comprobar : 2, SERNA LUIS CARLOS PAGO INFRACCION SENTRA 17 BAJO RESGUARDO SECRETARIA TENICA
Sumas iguales =>			770.00	770.00	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COBRO REFERENCIA VEHICULAR  
CERTIFICADO DE PAGO**

<b>RECAUDACIÓN/OFICINA</b>	<b>CAJA</b>	<b>OPERACIÓN</b>
CHIHUAHUA/CHIH- CENTRAL	YACHAC18	*53259*
<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	
05-01-2023	10:44	
<b>SH: *10043364*</b>		

**DATOS DEL PROPIETARIO**

**RFC:** CED-19920927-MP5  
**CONTRIBUYENTE:** CED19920927MP5 COMISION ESTATAL  
DE DERECHOS HUMAN  
**DIRECCION:** AVE ZARCO 2427-  
**COLONIA:** ZARCO  
**LOCALIDAD:**

**DATOS DEL VEHICULO**

**PLACA:** DYT749A **MODELO:** 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COBRO REFERENCIA VEHICULAR  
CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACIÓN/OFCINA CAJA OPERACIÓN  
CHIHUAHUA/CHIH- YACHAC18 \*53259\*  
CENTRAL  
FECHA HORA  
05-01-2023 10:44  
SH: \*10043364\*

**DATOS DEL PROPIETARIO**

RFC: CED-19920927-MP5  
CONTRIBUYENTE: CED19920927MP5 COMISION ESTATAL  
DE DERECHOS HUMAN  
DIRECCION: AVE ZARCO 2427-  
COLONIA: ZARCO  
LOCALIDAD:

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA: DYT749A MODELO: 2017  
SERIE: 3N1AB7AD3HL68B036  
MARCA: NISSAN  
TIPO: AUTOMOVIL  
LINEA: SENTRA  
NCI: 4JABP3HB

**DESCRIPCIÓN DEL PAGO**

	CANT.	
MNF POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO	1	\$577.32
INCENTIVO FISCAL MNF POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO	1	\$-288.66
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	\$0.24
GASTOS DE EJECUCION MNF INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO (UMA)	1	\$481.10
<b>TOTAL</b>		<b>\$770.00</b>

(SON SETECIENTOS SETENTA PESOS (00/100) M.N. )

FOLIO:  
3141755



2023-10043364

||CRV01|2023-10043364|CED19920927MP5 COMISION  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC|CA|05/01/2023  
10:44:36|770||

302d021500880a8869bfaab2141d7ee64fab2495a021c9d60  
8021416b7417e61997aa3ba8f120dac9733cd57db3c60

NO EXPONER RECIBO AL CALOR, NI ENMICAR O GUARDAR EN PLÁSTICO  
PARA CUALQUIER COMENTARIO, QUEJA O SUGERENCIA CONTÁCTANOS:  
BLZON.CONTRIBUYENTE@CHIHUAHUA.GOB.MX

TU OPINIÓN ES IMPORTANTE

\*COPIA\*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COBRO REFERENCIA VEHICULAR  
CERTIFICADO DE PAGO**

**RECAUDACIÓN/OFICINA** CAJA OPERACIÓN  
CHIHUAHUA/CHIH- YACHAC18 \*53259\*  
CENTRAL  
**FECHA** HORA  
05-01-2023 10:44  
**SH:** \*10043364\*

**DATOS DEL PROPIETARIO**

**RFC:** CED-19920927-MP5  
**CONTRIBUYENTE:** CED19920927MP5 COMISION ESTATAL  
DE DERECHOS HUMAN  
**DIRECCION:** AVE ZARCO 2427-  
**COLONIA:** ZARCO  
**LOCALIDAD:**

**DATOS DEL VEHICULO**

**PLACA:** DYT749A **MODELO:** 2017  
**SERIE:** 3N1AB7AD3HL688036  
**MARCA:** NISSAN **TIPO:** AUTOMOVIL  
**LINEA:** SENTRA **NCI:** 4JABP3HB

**DESCRIPCIÓN DEL PAGO**

	<b>CANT.</b>	
INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO	1	\$577.32
INCENTIVO FISCAL MNF POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO	1	\$-288.66
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	\$0.24
GASTOS DE EJECUCION MNF INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO (UMA)	1	\$481.10
<b>TOTAL</b>		<b>\$770.00</b>

(SON SETECIENTOS SETENTA PESOS (00/100) M.N. )



CHIHUAHUA

### Infracciones a la Ley de Tránsito

#### Detalle de la infracción

Seleccione la(s) infracción(es) que desea pagar, haciendo clic en el cuadro que se encuentra al extremo derecho de la(s) infracción(es).

Placa: DYT749A  
Línea: SENTRA

Marca: NISSAN  
Modelo: 2017

Folio Infracción	Descripción	Fecha Incidente	Importe	Desccto	Total	Agregar
3141755	INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO 2019 (UMAS)	04/11/2022	577.32	288.66	288.66	<input checked="" type="checkbox"/>
	GASTOS POR REDONDEO EN CENTAVOS	04/01/2023			481.10	<input checked="" type="checkbox"/>
					0.24	
					<b>SubTotal</b>	
					<b>769.76</b>	
					<b>Total :</b>	
					<b>770.00</b>	

En caso de tener un documento retenido debe presentar su comprobante de pago en el Módulo Libra. Ubicado en Periferico Ortiz Mena y Juventud en Horario de 9:00am a 3:00pm de Lunes a Viernes.



467312022

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO
INFRA EMI. 339 EJER. 2022 CONS. 3



\* 2 0 2 2 0 3 8 7 6 3 1 6 \*

Lic. Casero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

NO. CONTROL 2022/3876316

NOMBRE: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC
R.F.C.: CED920927MP5

DOMICILIO: AVE ZARCO No.2427, COLONIA: ZARCO

LOCALIDAD: CHIHUAHUA, MUNICIPIO: CHIHUAHUA, ESTADO: CHIHUAHUA

PLACA: DYT749A, MARCA: NISSAN, MODELO: 2017, LINEA: DESCONOCIDA, SERIE: 3N1AB7AD3HL688036

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

Toda vez que ha transcurrido el plazo legal para realizar el pago oportuno de la contribución a su cargo por concepto de MULTA(S) POR INFRACCIÓN(ES) A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA o, en su caso, A LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN, cuyos datos son los siguientes:

Table with columns: TIPO DE INF, COSTO MINIMO, COSTO MAXIMO. Row 1: 3141755, 17, 04/11/2022, 1 ESTACIONAMIENTO, 10 A MENOS DE SEIS METROS DE CRUCEROS O ESQUINA, 3, 6.

Conforme a los artículos 1 y 21 fracción III, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua; 1, 203, 204 y 205 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua; 74 y 80 segundo párrafo de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación; y con fundamento en los artículos 16, primer párrafo, primer párrafo, fracción IV, 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero fracción XLI, de la constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 117, 118, 119, 125 fracción I, 126, 127, 130, 131, 133, 134, 171, 172, 175, 179, 180, 181 fracción II, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 y 199 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5 fracción II apartado C letra a, y último párrafo, 6, 7 primer párrafo, 8 fracciones I, IX y X, 12, 27 párrafos primero y tercero, 29 fracciones I, III, V, XIX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014, modificado mediante Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y fracciones II, III, V, XI y XIII del punto único del Acuerdo Delegatorio de Facultades emitido por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de fecha 25 de octubre de 2022 publicado el 19 de noviembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se delega al Lic. Martín Alberto Domínguez Muñoz, servidor público subalterno del propio Secretario, adscrito a la Recaudación de Rentas en el Municipio de Chihuahua, el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 11 fracción XVIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, esta Autoridad ordena:

PRIMERO.- Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, requiriendo a el (la) contribuyente COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC o, en su caso, a su representante legal el pago de la cantidad de \$ 577.32 (SON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), importe que corresponde al crédito fiscal a su cargo, que es la suma de cada una de las multas antes señaladas, apercibiéndolo, que de no acreditar haberlo efectuado en el acto de la diligencia respectiva se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes de su propiedad para obtener el importe del crédito y sus accesorios legales a través de remate de los mismos.

SEGUNDO.- En caso de que el deudor o cualquier persona impidiera materialmente al Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal designado, el acceso al domicilio del deudor al lugar en que se encuentren los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, se autoriza el uso de la fuerza pública.

TERCERO.- En el caso de que la persona con quien se entiende la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias, para tomar posesión de los bienes o para que siga adelante la diligencia.

CUARTO.- Se faculta al Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal para que nombre depositario de el (los) bien(es) embargado(s) en su caso, e inclusive extraerlos y aperciba a el (la) contribuyente de las sanciones en que incurrir los depositarios infieles, con fundamento en el artículo 179 segundo, tercer y cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Chihuahua vigente y 222 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que por el presente se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondientes. En el caso de que el importe de esta cantidad sea inferior a cinco Unidades de Medida y Actualización vigente, se cobrará esta cantidad en vez del 2% del crédito.

SEXTO.- Para el cumplimiento de lo previsto en el presente mandamiento de ejecución se designa a el (la) C. LUZ ESTELA LARA FRIAS, Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal adscrito(a) a la RECAUDACIÓN DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., con constancia de identificación con número de oficio CI-180335/22, cuya fecha de expedición corresponde al 01 DE AGOSTO DE 2022 y con vigencia del 01 DE AGOSTO DEL 2022 hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, la cual fue emitida y firmada en forma autógrafa por el (la) ING. JESUS ARTURO MENDOZA MARI&ELARENA en su carácter de RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 fracción I, 131, 133, 134 y 181 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Así lo acordó y firma.

EL (LA) SERVIDOR PÚBLICO SUBALTERNO DEL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS, ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. MARTÍN ALBERTO DOMÍNGUEZ MUÑOZ



\* 2 0 2 2 0 3 8 7 6 3 1 6 \*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA

NO. CONTROL 2022/3876316

NOMBRE: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC

R.F.C.: CED920927MP5

DOMICILIO: AVE ZARCO No.2427, COLONIA: ZARCO

LOCALIDAD: CHIHUAHUA, MUNICIPIO: CHIHUAHUA, ESTADO: CHIHUAHUA

PLACA: DYT749A, MARCA: NISSAN, MODELO: 2017, LINEA: DESCONOCIDA, SERIE: 3N1AB7AD3HL688036

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En el municipio de CHIHUAHUA, CHIH., siendo las 09:00 horas del día 12 de Diciembre de 2022, el (la) suscrito(a) C. LUZ ESTELA LARA FRIAS, Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal adscrito(a) a la RECAUDACIÓN DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de control 2022/3876316 de fecha 05 DE DICIEMBRE DE 2022 expedido por el (la) LIC. MARTÍN ALBERTO DOMÍNGUEZ MUÑOZ en su carácter de SERVIDOR PÚBLICO SUBALTERNO DEL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS, ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH. me constituí legalmente en el domicilio de el (la) contribuyente COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC, ubicado en AVE ZARCO No.2427 entre las calles 246 y 266 de este municipio, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada, por así señalarse en

indicaciones de actas con el nombre de la calle Ave. Zarco 2427

fue que me cercioré y tengo plena convicción de que efectivamente es el domicilio de el (la) contribuyente buscado(a), y que para efectos de la presente diligencia precedió citatorio de fecha 09 de diciembre 2022 en poder de el (la) Kathya Alinka Fuentes Gonzalez quien dijo ser

representante legal de el (la) contribuyente, con el propósito de que el (la) contribuyente buscado(a), en su caso, su representante legal, me esperara en el día y hora en que se actúa, por lo que con fundamento en los artículos 131, 133, 134, 179 y 181 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua solicito en este acto la presencia de el (la) contribuyente C.COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC o, en su caso, la de su representante legal, para efectos de entender con él (ella) la presente diligencia, y en virtud de que no está presente en el domicilio antes indicado toda vez que está ausente de diligencia según me informó el (la)

C. Kathya Alinka Fuentes Gonzalez quien dijo expresamente y bajo protesta de decir verdad ser representante legal de el (la) contribuyente, cuestión por la cual advierto que no se encuentra en este domicilio por circunstancias accidentales y da razón de la persona buscada, quien declara ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, por lo que procedo a realizar con él (ella) la presente diligencia, persona que se identifica ante el (la) suscrito(a) con

credencial por parte de Instituto Electoral del Estado de Chihuahua con número de identificación 0778099340067 en su caso, 09 de diciembre 2022 acredita su personalidad mediante

manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, documento(s) que tuve a la vista y en el (los) que aparece fotografía, nombre y firma del portador devolviéndoselo(s) de conformidad al mismo y con quien previamente me identifiqué mediante constancia de identificación con número de oficio CI-180335/22 que me acredita como Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal adscrito(a) a la RECAUDACIÓN DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., expedida con fecha 01 DE AGOSTO DE 2022 y con vigencia del 01 DE AGOSTO DEL 2022 hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, la cual fue emitida y firmada en forma autógrafa por el (la) ING. JESUS ARTURO MENDOZA MARI&ELARENA en su carácter de RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., mismo que contiene fotografía, nombre y firma del suscrito, documento que tuvo a la vista. Acto continuo procedo a notificarle y entregarle a quien me atiende original del Mandamiento de Ejecución de Requerimiento de Pago y Embargo de el (los) crédito(s) identificado(s) con el (los) número(s) de control 2022/3876316, de fecha 05 DE DICIEMBRE DE 2022, emitido con firma autógrafa por el (la) LIC. MARTÍN ALBERTO DOMÍNGUEZ MUÑOZ, en su carácter de SERVIDOR PÚBLICO SUBALTERNO DEL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS, ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH. así como un tanto de la presente acta. Acto seguido le requiero el pago de las prestaciones que se reclaman en el citado

mandamiento de Ejecución, a lo cual manifestó:

Toda vez que no prueba en el acto haber efectuado el pago del monto del adeudo que se le requiere, se procede a embargar bienes propiedad de el (la) contribuyente bastantes para cubrirlo de conformidad con los artículos 179, 180 y 181 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua vigente, haciendo del conocimiento de quien atiende la presente diligencia el derecho que le concede la ley para que designe testigos mayores de edad que lo asistan y su derecho de señalar los bienes en que se trabaje el embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo 184, del citado Código Fiscal, previéndole además de no señalar aquellos que están exceptuados de embargo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 188 del citado ordenamiento, y que de no hacerlo en los términos indicados, lo efectuará el suscrito en su sustitución, con fundamento en el artículo 185 del ordenamiento antes citado, a lo que me manifestó que no señala, por lo que se procede a señalar por el (la) C. Luz Estela Lara Frias en su carácter de Ministro Ejecutor Fiscal el (los) siguiente(s) bien(es):

vehículo marca Nissan 2017 placa DYT749A serie 3N1AB7AD3HL688036

Acto seguido el (la) suscrito(a) Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal, teniendo a la vista el (los) bien(es) y en su caso habiéndose proporcionado los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda a su ubicación según sea el caso, los declaro formal y legalmente embargado(s) señalando como depositario de el (los) mismo(s) a el (la) C. Kathya Alinka Fuentes Gonzalez con domicilio en Ave. Zarco 2427 persona que se identifica ante el (la) suscrito(a) con

credencial por parte de Instituto Electoral del Estado de Chihuahua con número de identificación 0778099340067 quien acepta el cargo que se le confiere y protesta su leal y fiel desempeño en los términos de los artículos 182 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua y leyes de aplicación supletoria, manifestando que los recibe y constituye el lugar de la guarda en

Ave. Zarco 2427, y queda advertido(a) de las sanciones en que incurren los depositarios in fieles de conformidad con el artículo 222 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Senra

 <b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR</b> Dirección de la División de Policía Vial Dirección de Transporte		
<b>RFC</b> CED920927MP5	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b> COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC	<b>PLACA</b> <b>DYT749A</b>
<b>RFC</b> CED920927MP5	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSEEDOR</b> COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC	<b>No. SERIE</b> 3N1AB7AD3HL688036
<b>MARCA</b> NISSAN	<b>LINEA</b> SENTRA	<b>MODELO</b> 2017
<b>TIPO Y CLASE</b> AUTOMOVIL SEDAN	<b>ORIGEN</b> NACIONAL	<b>COLOR</b> PLATA
<b>DOCUMENTO DE REGULARIZACIÓN</b>		<b>REPUVE</b> 4JABP3HB
<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b> CHIHUAHUA, CHIH. A 31/05/2022		<b>VIGENCIA</b> 2022



F:A229801769

**PLACA:** EMU7117      **MODELO:** 2017  
**SERIE:** 3N1AB7AD3HL688036  
**MARCA:** NISSAN  
**TIPO:** AUTOMOVIL  
**LINEA:** SENTRA      **NCI:** 4JABP3HB

**VEHICULO**  
**MODELO:** 2017  
**TIPO:** AUTOMOVIL  
**NCI:** 4JABP3HB

**DESCRIPCIÓN DEL PAGO**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	CANT.
ROTACION O CANJE DE PLACAS METALICAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO PARTICULAR	1 \$644.19
DERECHO DE CONTROL VEHICULAR SERVICIO PARTICULAR	1 \$1,932.57
EXPEDICION TARJETA DE CIRCULACION VERIFICACION	1 \$161.05
EXPEDICION TARJETA DE CIRCULACION VERIFICACION	1 \$81.52

DEL PAGO	CANT.
	1 \$644.19
	1 \$1,932.57
	1 \$161.05
	1 \$81.52



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS  
REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO  
INFRA EMI. 339 EJER. 2022 CONS. 3



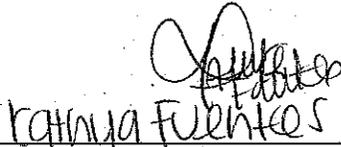
NO. CONTROL 2022/3876316

NOMBRE: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AC  
R.F.C.: CED920927MP5  
DOMICILIO: AVE ZARCO No.2427, COLONIA: ZARCO  
LOCALIDAD: CHIHUAHUA, MUNICIPIO: CHIHUAHUA, ESTADO: CHIHUAHUA  
PLACA: DYT749A, MARCA: NISSAN, MODELO: 2017, LINEA: DESCONOCIDA, SERIE: 3N1AB7AD3HL688036

No habiendo más hechos que hacer constar en el presente acto, se da por concluido levantándose en dos tantos la presente acta de los cuales se entregó y recibió uno legible la persona que atendió la diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo, con el carácter señalado. CONSTE.



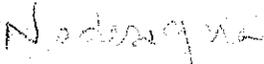
C. LUZ ESTELA LARA FRIAS  
El Notificador y Ministro Ejecutor Fiscal



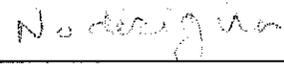
Depositario  
Nombre y firma



Persona que atiende la presente diligencia  
Nombre y firma



Testigo  
Nombre y Firma



Testigo  
Nombre y Firma

COMISIÓN ESTATAL  
DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
PIRO  
4 ENE 2023 UFP  
09:32 h.c.  
**RECIBIDO**



Comisión Estatal de los Derechos Humanos  
Dirección de Seguimiento Administrativo  
Vehículos

FECHA DE LA EMISIÓN: 10 DE

*Dr. Rodriguez  
Raleon*

**Resguardo de Vehículos**

*Ingreso: 10 Ago 2022*

Dependencia: COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH.

Nombre del empleado: JAIR JE

Categoría: VEHÍCULO

Centro de Trabajo: CHIHUAHUA

No. Económico	Descripción de Vehículo	Valor F Año de
---------------	-------------------------	-------------------

Tipo:	SENTRA	Marca:	NISSAN
Modelo:	ADVANCE	Placas:	EMU-7117
Combustible:	GASOLINA	Serie:	3N1AB7AD3HL688036
		Color Veh.:	PLATA

Condiciones del vehículo:

Motor: BUENO  
Vestiduras: BUENO  
Chapas: BUENO  
Manijas: BUENO  
Llantas: BUENO  
Aparatos del Tablero: BUENO  
Accesorios: BUENO  
Hojalatería: BUENO  
Pintura: BUENO  
Cristales: BUENO  
Luces: BUENO  
Tapetes: BUENO  
Herramientas y Gato: SI  
Llanta de Refacción: SI  
Estereo AM/FM, USB, Bluetooth: BUENO

Fotocopia Factura: SI  
Fotocopia Póliza de Seguro: SI  
Tarjeta de Circulación: SI  
Tarjeta de Telepeaje: SI

**S/N**

SE ENTREGA 1 LLAVE.

LA LLAVE No. 2 SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA C.E.D.H.

Observaciones:

*[Signature]*  
Entrego

*[Signature]*  
Recibió

NOTA: En caso de separación, el empleado deberá entregar sin demora el vehículo que se le facilitó, a fin de que sea extendida la constancia de NO RESPONSABILIDAD.